ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No FDLAN-SAMC-004-2022

OBJETO:*"* PRESTAR SERVICIOS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LA DISMINUCIÓN EN LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, procede, según la cronología del trámite selectivo, a verificar las ofertas presentadas en el marco del Proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLAN-SAMC-04-2022

En este sentido, y de acuerdo a la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de contratación, fueron presentadas a través de la plataforma del SECOP, Cuatro (4) ofertas cuyos datos generales se individualizan seguidamente y pueden ser consultados dentro del proceso en la misma plataforma:

OFERENTE	NIT	FECHA DE Y HORA DE RADICACIÓN DE LA OFERTA
FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	**800.034.694-1**	7/7/2022 3:55 PM
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	**9002076910-8**	7/7/2022 3:53 PM
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	**901233617-2**	7/7/2022 3:31 PM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S	**900344142-9**	7/7/2022 12:38 PM

El Comité Evaluador dispuesto para tal fin, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 procedió a la verificación de la propuesta con respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de conformidad con el cronograma establecido, por lo cual, se validaron los requisitos de índole jurídicos, financieros y técnicos descritos en el Pliego de Condiciones.

Considerando lo anterior el día once (11) de julio de 2022 se publicó el informe preliminar de requisitos habilitantes y se corrió traslado del mismo hasta el día catorce (14) de julio de 2022.

Una vez verificado el sistema electrónico de contratación pública se acusó recibido de la documentación relativa a las subsanaciones parte de los siguientes oferentes:

OFERENTE	FECHA Y HORA RADICACIÓN SUBSANACIONES
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	7/15/2022 11:58:24 AM
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	7/12/2022 6:08:05
FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	12/07/2022 6:08 PM

Una vez verificada la documentación allegada con las ofertas, así como las subsanaciones y/o aclaraciones recibidas, respecto a los requisitos habilitantes se conceptúa lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	X	
CONCEPTO	HABILITADO	

CORPORACION PUNTOS CARDINALES		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA		X
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		X
CONCEPTO	RECHAZADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

El cronograma oficial definido en el pliego de condiciones del proceso estableció como fecha de traslado del informe de evaluación hasta el 14 de Julio de 2022.

El númeral 5.2 del Pleigo de condiciones definitivos al referirse al artículo 55. de la ley 1882 de 2018 señalo: *" En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección"*

No obstante lo anterior, el oferente CORPORACION PUNTOS CARDINALES, radico través de la Plataforma SECOP II documentos de subsanación el 7/15/2022 a las 11:58:24 AM, razón por la cual su presentación se considera extemporánea y en consecuencia el proponente esta incurso en una causal de rechazo de acuerdo a las reglas contempladas en el numeral 7 de Pliego de condiciones definitivo:

"7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

• *Cuando el proponente no cumpla despu.s de haberse requerido para subsanar, con los requisitos habilitantes exigido en el presente pliego de condiciones; o, cuando se presenten las subsanaciones por fuera del t.rmino legal establecido para el traslado de informe de evaluaci.n seg.n la modalidad de contratación que se adelanta.*

De igual forma no se evidencia el agotamiento del procedimiento descrito en el pliego de condiciones frente a una eventual indisponibilidad de la Plataforma.

PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA		X
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		X
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONCEPTO	RECHAZADO.

CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	X	
CONCEPTO	HABILITADO	

El detalle de la verificación de orden habilitante técnico, jurídico y financiero, se encuentran contenidas en la matrices en formato Excel debidamente publicadas en el SECOP II, las cuales se encuentran suscritas por los responsables de cada uno de los componentes.

FACTORES DE PONDERACIÓN

De acuerdo al análisis de requisitos habilitantes se aplicaron las reglas de ponderación descritas en el numeral 5.6, respecto a los siguientes oferentes:

OFERENTE
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO

A- FACTOR ECONÓMICO SETENTA (70) PUNTOS.

Para la determinación del método de ponderación se tomaron los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación del presente proceso.

Es así que siendo la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación el día 11/07/2022, el día hábil anterior se constituye el día 08/07/2022.

Una vez consulta la serie historica publicada en la página oficial del Banco de la Republica se tiene lo siguiente

08/07/2022	$ 4.369,70

Teniendo en cuenta que los dos primeros decimales son 0.70 el metodo de ponderación corresponde a la MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL por encontrarse en un rango DE 0.68 A 0.99

Una vez aplicada la operación aritmética, se asignaron los siguientes puntajes:

OFERENTE	PUNTAJE
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	64,8816126
FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	63,3576164

B. FACTOR DE CALIDAD (HASTA 19,75 PUNTOS):

OFERENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	Ofrecer la realización de Tres (3) talleres de una (1) hora de duración cada uno para 25 estudiantes en Instituciones Educativas priorizadas	19.75

	en el proyecto (previa concertación con el DILE) sobre PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO y la realización de un FORO PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en la Institución Educativa con mayor riesgo de consumo de SPA (Previa concertación con el DILE).	
FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	Ofrecer la realización de Tres (3) talleres de una (1) hora de duración cada uno para 25 estudiantes en Instituciones Educativas priorizadas en el proyecto (previa concertación con el DILE) sobre PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO y la realización de un FORO PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en la Institución Educativa con mayor riesgo de consumo de SPA (Previa concertación con el DILE).	19.75

C. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

OFERENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	Proponente de origen Nacional y se compromete y se compromete expresamente vincular para la ejecución del contrato un porcentaje NO INFERIOR al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de origen nacional	10
FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	Proponente de origen Nacional y se compromete y se compromete expresamente vincular para la ejecución del contrato un porcentaje NO INFERIOR al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de origen nacional	10

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERESEN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015) (0.25 PUNTOS)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>OFRECIMIENTO</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES</td><td>De la documentación aportada por el oferente si identifica que en relación al factor diferencial el proponente hace uso de la opción 2 descrita como:

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el .ltimo a.o anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Verificación</th></tr>
<tr><td>Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se detalle de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación</td><td>Se aporta certificado suscrito por el contador en el cual detalla que la señora que Ana Gabriela Pereira Toloza ocupa el cargo de coordinadora administrativa, sin embargo omite detallar todas las personas que conforman cargos del nivel directivo, situación que impide efectuar el análisis del porcentaje que representa la señora Pereira Toloza sobre el 100% del personal directivo.

La certificación no refiere el tiempo de vinculación:</td></tr>
<tr><td>Anexar copia de los documentos de identidad</td><td>No se identifica en el contenido del oferta copia de la cedula de ciudadanía de la señora Ana Gabriela Pereira Toloza</td></tr>
<tr><td>Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</td><td>Se aporta copia debidamente firmado de contrato de trabajo donde se detallan las funciones</td></tr>
<tr><td>Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</td><td>Se acreditan pagos desde junio de 2021 al Marzo de 2022, sin embargo no se acreditan periodos posteriores que permitan verificar la continuidad de un año en los aportes.</td></tr>
</table>

Considerando lo anterior se verifica</td><td>0</td></tr>
<tr><td>FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO</td><td>En el contenido de la Oferta no se identifica soporte alguno relacionado con la acreditación del factor diferencial.</td><td>0</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

D. APLICACIÓN REDUCCIÓN DE PUNTAJE LEY 2195 DE 2022

No se identifica que ninguno de los oferentes este incurso en la hipotesis de reducción de punatje

RESUMEN PONDERACIÓN

CRITERIO	**OFERENTE**	**OFERENTE**
	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO
Oferta económica	64,8816126	63,3576164
Factor de calidad	19,75	19,75
Industria Nacional	10	10
Criterio diferenciales	0	0
APLICACIÓN REDUCCIÓN DE PUNTAJE LEY 2195 DE 2022	N/A	N/A
TOTAL	94,63	93,10

Que efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLAN-SAMC-004-2022 y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente que cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el siguiente puntaje

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES	94,63

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Que el detalle de la verificación de orden habilitante técnico, jurídico y financiero, así como el análisis tendiente al otorgamiento de puntaje se encuentran contenidas en la matrices en formato Excel debidamente publicadas en el SECOP II, las cuales se encuentran suscritas por los responsables de cada uno de los componentes

RECOMENDACION

Que el Comité evaluador en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva realizó la presente evaluación, y procede a recomendar a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso SAMC-004-2022 a la CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES con NIT 901233617-2 por haber cumplido con todos los requisitos descritos en el pliego de condiciones definitivos.

REQUISITO HABILITANTE	RESPONSABLE	FIRMA
CAPACIDAD JURÍDICA	SANTIAGO DUQUE TABARES	
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	JAIME ARIAS GUZMÁN	
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA	BERENICE CUEVAS	
	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ	